



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJEROS QUE
INDICA

N° int.: 2085351

RESOLUCION EXENTA N° 82 / 41

ARICA, 15/01/2010

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Antonieta AGUILAR FLORES nacida el 04/05/1985 en Bolivia, documento nacional identidad 4996569 de nacionalidad BOLIVIANA; conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica en Parte Policial N° 3186 de fecha 05 de Noviembre de 2009, ha infringido la norma vigente sobre Extranjería, y

Que la mencionada extranjera fue puesta a disposición de la Fiscalía Local de Arica, Por el OS7 de Carabineros mediante Parte N° 270 de fecha 30 de Octubre de 2009, por infracción a la Ley 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 N°2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera doña Antonieta AGUILAR FLORES de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada, quien debera hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, adeberá aefectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

oportunidad ARCHÍVESE.

Y COMUNÍQUESE y en su



LEIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



ARTURO STEEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LARL/ASM/buc
[9274] 15/01/2010